



PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO N° 10 /2024.-

Suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA y La Empresa SDA PARAGUAY S.A., por "ADQUISICION DE CONSOLA DE AUDIO Y SWITCH DE RED –AD REFERENDUM"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliado en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Consejo de Administración el **ABOG. MG. CARLOS ANÍBAL CABRIZA RÍOS**, con cédula de identidad N° **928.508**, autorizado por Acordada N° 1.724, de fecha 20 de diciembre de 2023, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SDA PARAGUAY S.A. con RUC N° 80017709-6**; domiciliada en Manuel Domínguez 850 entre Tacuarí y Parapiti de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el LIC. FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, en su calidad de Representante legal; denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICION DE CONSOLA DE AUDIO Y SWITCH DE RED – AD REFERENDUM – ID N°441.017**" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LLAMADO POR MENOR CUANTIA NACIONAL "ADQUISICION DE CONSOLA DE AUDIO Y SWITCH DE RED- AD REFERÉNDUM "** PAC N°19/I.D. N° **441.017.**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N°322 de fecha 16 de agosto de 2024 y que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

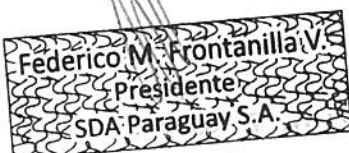
Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441.017.

La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal, estará sujeta a la disponibilidad de la Ley de Presupuesto correspondiente. –



Prof. Mg. Carlos Anibal Cabriza Ríos
Presidente de la Circunscripción
Judicial de la Cordillera

...//...

...//...

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional ID N°441.017, convocado por la Circunscripción Judicial de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°322/2024 de fecha 16/08/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A.							
Nº DE ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	26111501-006	SWITCH DE 8 PUERTOS 10/100/1000 MB	UNIDAD	20	292.000	5.840.000	Marca: TP-LINK Fabricante: TP-LINK Procedencia: CHINA
2	45111704-001	CONSOLA DE AUDIO	UNIDAD	1	1.688.000	1.688.000	Marca: YAMAHA Fabricante: YAMAHA Procedencia: MALASIA
PRECIO TOTAL						7.528.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.528.000 (guaraníes siete millones quinientos veintiocho mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde el día siguiente hábil de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Lic. Zunilda Mena Rodríguez, designada por Resolución N°58/2024; de fecha 27 de febrero del 2024, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

Prof. Mg. Carlos Anibal Cabriza Ríos
Presidente de la Circunscripción
Judicial de la Cordillera

...//...

...//...

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo

establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

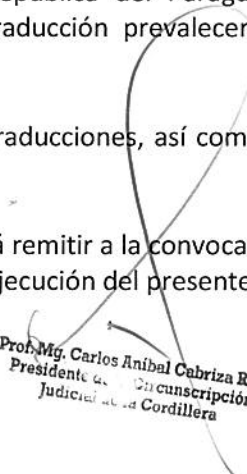
Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.



Prof. Mg. Carlos Anibal Cabriza Rios
Presidente a. Circunscripción
Judicial de la Cordillera

...//...

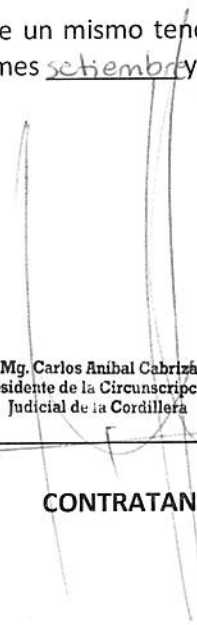
...//...

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 05 mes setiembre y año 2024.


Federico M. Frontanilla V.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

PROVEEDOR


Prof. Mg. Carlos Anibal Cabrizá Ríos
Presidente de la Circunscripción
Judicial de la Cordillera

CONTRATANTE